

SEGURO ASISTENCIA VETERINARIA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE PLUS

Documento de información sobre el producto de seguro

CIF A-42908186 N° CLAVE DGSP: C0811

Empresa: WELCOME SEGUROS 2020 S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Producto: ASISTENCIA VETERINARIA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE PLUS

Este es un documento normalizado del Producto de seguro conforme establece el Reglamento de Ejecución de la Comisión Europea de 11 de agosto de 2017. Incluye la descripción básica de los principales riesgos que conforman el Producto que se le presenta, así como otros aspectos destacados del mismo, unos y otros, todos ellos detallados en los documentos precontractuales que le han sido facilitados, así como en la Condiciones Generales que conformarán en caso de aceptación, el contenido de las obligaciones y derechos a los que se sujetarán la Aseguradora y el Contratante y/o Asegurado. Este documento normalizado no tiene valor contractual.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este seguro garantiza la asistencia veterinaria descrita por el contrato a las mascotas aseguradas, prestados tanto por medio del cuadro veterinario de MASCOTA Y SALUD, como por el centro veterinario determinado por la libre elección del asegurado.



¿Qué se asegura?

✓ Asistencia Veterinaria por Enfermedad o Accidente:

- Consultas Veterinarias.
- Pruebas diagnósticas.
- Certificaciones veterinario oficial, pasaporte intracomunitario y cambio de propietario.
- Análisis de laboratorio.
- Intervención quirúrgica, anestesia y asistencia veterinaria postquirúrgica.
- Material de osteosíntesis necesario y las prótesis.
- Hospitalización del animal en clínica veterinaria.
- Asistencia veterinaria domiciliaria.
- Fluidoterapia y fármacos inyectables en la primera consulta o durante la cirugía.
- Tratamientos inyectables

✓ Cobertura Digital Asesor Veterinario

- Consultas ilimitadas con un Asesor Veterinario mediante técnicas de comunicación a distancia.
- Asesoramiento veterinario general y segunda opinión.
- Facilitar al Asegurado información, orientación y atención profesional y personalizada, exclusivamente mediante técnicas de comunicación a distancia (vía telefónica, videoconsulta y mensajería online) para facilitar información orientativa sobre dudas veterinarias generales, a través de MASCOTA Y SALUD.

✓ Sacrificio y Eliminación de cadáver:

- Reembolso de los costes de sacrificio del animal, así como la eliminación del cadáver.



¿Qué no está asegurado?

Con carácter general:

- ✗ Participación de los animales en apuestas o desafíos.
- ✗ Destinar los animales a funciones o servicios diferentes a los declarados en la solicitud de seguro.
- ✗ Enfermedades que por su magnitud sean declaradas como epidemia.
- ✗ Lesiones preexistentes a la vigencia del seguro ni enfermedades congénitas.

Del apartado de Asistencia Veterinaria:

- ✗ Gastos veterinarios distintos a los expresados en el apartado ¿Qué se asegura?
- ✗ Identificación y/o alta (Microchip).
- ✗ Vacunación Canina Leishmaniasis.
- ✗ Piómetra.
- ✗ Sesión quimioterapia.
- ✗ Sueros, fármacos o medicación administrados en las sucesivas consultas y revisiones.
- ✗ Acupuntura.
- ✗ Gastos derivados de la declaración de Rabia
- ✗ Gastos de esterilización o castración, salvo cuando esta intervención quirúrgica se realice en casos de extirpación de tumores
- ✗ Los gastos derivados de gestación, salvo la atención al parto cuando se trate de un parto distócico.
- ✗ Tratamientos abortivos o de inseminación artificial.
- ✗ Limpiezas de boca, cirugía bucal o tratamientos odontológicos, salvo que tengan su origen en un hecho accidental.
- ✗ Alteraciones de comportamiento o de conducta del animal.
- ✗ Gastos de alimentación o dietéticos.



¿Qué no está asegurado?

Del apartado de Sacrificio y Eliminación del cadáver:

- ✗ Sacrificio del animal cuando esté motivado por alteraciones de comportamiento o conducta.
- ✗ Sacrificios que no estén considerados como necesarios por parte del Veterinario.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

! La cobertura de Asistencia veterinaria por accidente o enfermedad tiene un límite de 1500€ por anualidad.

! No podrán ser objeto de esta cobertura los animales de edad inferior a tres meses cumplidos, ni aquellos con nueve o más años de edad, si bien, en último este último caso, se admitirá la prórroga legal del contrato.

! Plazo de carencia:

- Se establece un periodo de carencia general de **15 días** para la garantía de asistencia veterinaria por enfermedad o accidente y de un año para la garantía de Sacrificio y Eliminación de cadáver, siempre que el fallecimiento del animal sea por vejez o enfermedad.

! Franquicia:

- Cantidad o porcentaje sobre la cuantía de daños indemnizables que en cada siniestro queda a cargo del asegurado, se establece una franquicia del **30% de los costes de asistencia veterinaria** a cargo del asegurado, si la prestación de asistencia veterinaria se lleva a cabo fuera del cuadro veterinario de WELCOME SEGUROS 2020 S.A..

! Copago:

- El tomador o asegurado deberá participar en la cuantía del coste del acto veterinario o serie de actos, según el servicio veterinario requerido, recibido de los profesionales o centro que presten el mismo, y abonar esa cantidad al ASEGURADOR.
- Los actos veterinarios expuestos a continuación conllevarán un copago en los términos expresados en el párrafo relativo al copago, de **1 euro** por acto veterinario.

! Los actos veterinarios que conllevan copago son:

- Consulta de especialidad, Consulta urgencia vital, Análisis de orina (tira densidad y sedimento), Citología, Coprológico (directo y flotación), Frotis vaginal, Hemograma, Raspado cutáneo, Transfusión de sangre (bolsas de sangre no incluidas), cocardiografía, Electrocardiograma (ECG), Cambio de propietario, Certificado veterinario oficial, Pasaporte intracomunitario, Cirugía sacos anales, Cirugía torácica (torsión lóbulo pulmonar), Enterotomía, Enterectomía, Esplenectomía, Gastrotomía, Hernia inguinal, Hernia perineal, Hernia umbilical, Laparotomía exploratoria, Laparoscopia quirúrgica, Torsión / Dilatación de estómago, Distiquiasis / Cilios ectópicos, Entropión / ectropión unilateral (1 párpado), Entropión / ectropión bilateral (2 párpados), Entropión / ectropión 4 párpados, Enucleación del globo ocular, Eversión membrana nictitante, Queractectomía superficial, Reducción prolapso del globo ocular (unilateral), Tarsorrafia (1 ojo), Tumores / Laceraciones palpebrales, Otohematoma (1 oído), Caudectomía (adulto), Cistotomía, Ecografía, Ecografía ocular, Endoscopia exploratoria, Endoscopia quirúrgica, Estudio radiográfico digestivo parcial, Estudio radiográfico digestivo completo, Estudio radiográfico urinario, Laparoscopia exploratoria, Radiografía simple, Rinoscopia, Eutanasia (sin recogida), Fluidoterapia (fluidos no incluidos), Hospitalización diaria, Mastectomía cadena mamaria (unilateral, parcial o total), Tumor mamaria aislado (un nódulo < 3 cm), Anestesia general no inhalatoria, Anestesia inhalatoria, Tranquilización, Amputación de una extremidad parcial o total, Artoplastia de cabeza de fémur, Artrodesis (carpal), Fracturas diafisarias (placas), Osteotomía triple de cadera, Proceso acróneo, Proceso coronoides, Rotura ligamentos cruzados, Troqueoplastia (luxación rotuliana), Fracturas intercondilares



¿Dónde estoy cubierto?

✓ En el territorio español



¿Cuáles son mis obligaciones?

• Al comienzo del contrato:

- Pago del precio estipulado en el contrato por periodos anticipados de acuerdo con el importe, lugar y forma establecido en el mismo.
- Pago de la cantidad estipulada como franquicia/copagos al veterinario que presta el servicio en los actos veterinarios no gratuitos.

• Durante la vigencia del contrato:

- Comunicar las circunstancias que alteren las declaraciones previas efectuadas y que puedan suponer una modificación de la valoración del riesgo.
- La comunicación de un siniestro cubierto por el contrato, deberá ser puesta en conocimiento de WELCOME SEGUROS 2020 S.A. dentro de los 7 días siguientes a haber sido conocido.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Se deberá satisfacer el pago del precio estipulado en el contrato por periodos anticipados, de acuerdo con el importe, forma y lugar de pago establecido en el mismo.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La cobertura se inicia en la fecha indicada en el contrato, cuando se ha pagado el precio estipulado en el mismo, y termina con la finalización del contrato por cualquier causa de las partes, con el preaviso de un mes de antelación a la fecha de finalización del contrato, si es el Contratante quien lo solicita, o con dos meses de antelación si es WELCOME SEGUROS 2020 S.A.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Notificándolo por escrito a WELCOME SEGUROS 2020 S.A. con al menos un mes de antelación a la fecha de finalización del contrato.